



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018**

Asuntos tratados		Resultado
1	Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.	Se aprueba
2	Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 1990/18 al 2039/18, ambos inclusive.	Se da por enterada
3	Propuesta de aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las obras de remodelación del Parque Delta de Majadahonda (Madrid) de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.	Se aprueba
4	Propuesta de aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las obras de ampliación del Parque de La Rosaleda-Víctimas del Terrorismo de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP	Se aprueba
Urg. 1	Propuesta de aprobación de la Adenda al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación, Juventud y Deporte- y el Ayuntamiento de Majadahonda, para el curso escolar 2018-2019	Se aprueba
Urg. 2	Propuesta de aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE GRANJA DEL CONDE DE MAJADAHONDA (MADRID) de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.	Se aprueba

LA SECRETARIA GENERAL,
María Celia Alcalá Gómez

Firmado electrónicamente a la fecha de su firma